

**Expediente n.º:** 16213/2024  
**Providencia de Alcaldía solicitando Informe**  
**Procedimiento:** Procedimiento de Contratación

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Procedimiento de licitación del servicio denominado <b>“CONTRATO PRIVADO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA DEL AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR”</b>			
Procedimiento: Abierto sujeto a regulación armonizada	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Servicio	
Clasificación CPV: 66511000- Servicios de seguros de vida	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 340.000,00€	Impuestos: 0%	Total: 340.000,00€	
Valor estimado del contrato: 340.000,00€	Impuestos: 0%	Total: 340.000,00€	
Fecha de inicio ejecución:	Fecha fin ejecución:	Duración ejecución: 2 años	Duración máxima: 2 años
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí (5% presupuesto de adjudicación)	Garantía complementaria: No	

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	26/09/2024	
Informe de Intervención	26/09/2024	
Resolución de inicio	26/09/2024	
Pliego de Cláusulas administrativas	26/09/2024	
Pliego de Prescripciones Técnicas	26/09/2024	
Informe de fiscalización previa	27/09/2024	



A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

## RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada del servicio denominado **“CONTRATO PRIVADO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA DEL AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR”**. **PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y TRAMITACIÓN ORDINARIA**, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

**TERCERO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SEXTO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Dña. Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza (2ª teniente de alcalde), que actuará como Presidente de la Mesa.
- Dña. Candelaria Guerra Pulido, Vocal (Secretaria Acctal. de la Corporación).
- D. Honorio Francisco Jorge Moreno, Vocal (Interventor Acctal, de la Corporación).





AYUNTAMIENTO DE  
**GÁLDAR**

- D. José Antonio Vega Suárez, Vocal (Tesorero Acctal, de la Corporación).
- Dña. María de los Ángeles Suárez González (funcionaria de la Corporación), que actuará como Secretario de la Mesa.

Lo manda y firma el Alcalde (**Delegada la función de órgano de contratación a favor del 1er. Teniente de Alcalde, mediante Decreto de Alcaldía nº 2023-1107, de fecha 20/6/2023**), en Gáldar; de lo que, como Secretario, doy fe.

En Gáldar a, (documento firmado electrónicamente al margen)

